



EL **CONGRESO NACIONAL**

CONSIDERANDO

Que el día de Agosto de 1896, el paciente y laborioso pueblo de La Troncal celebra su XIII ANIVERSARIO DE CANTONIZACION.

Que esta y venidera de la provincia del Cañar ha señalado de proceros y ha escrito páginas de relieve en la historia nacional.

Que un esfuerzo cotidiano es crisis en el que se funda una balance económica que contribuye decididamente al progreso y desarrollo de la provincia del Cañar y del País en general.

Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino del pueblo ecuatoriano, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con la finalidad de enaltecer su espíritu cívico; y,


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

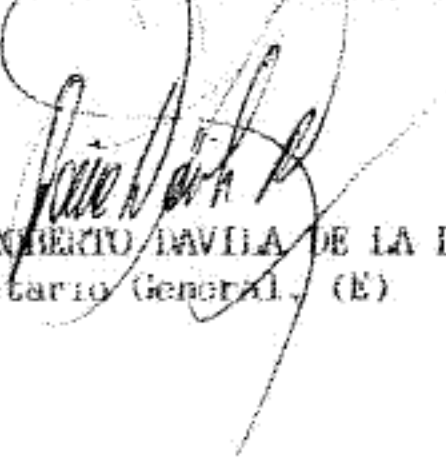
ACUERDA

celebrar el Décimo Tercer Aniversario de Cantonización de La Troncal, relievando y ponderando su decidida vocación y acción por el progreso y desarrollo, la laboriosidad y trabajo de su pueblo.

Delegar al señor Doctor Milton Ordóñez Gárate, Legislador por la provincia del Cañar para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo a las Autoridades del Unificado Troncalense, en la Sesión Pública que para tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.


FRANCO ROBERTO LOAYZA
Presidente del Congreso Nacional, (E)


Dr. JAIME ROBERTO DAVILA DE LA ROSA
Secretario General, (E)